



INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udalak

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EUROLEAGUE VENTURES S.A. DE UNA PARTE, Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y ÁLAVA AGENCIA DE DESARROLLO, DE OTRA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FINAL FOUR DE BALONCESTO 2019 EN VITORIA-GASTEIZ.

Se remite a esta Intervención General, para su elevación a la Junta de Gobierno Local, propuesta de acuerdo del asunto descrito en el título del presente informe.

A este respecto esta Intervención General informa lo siguiente:

- El compromiso financiero del Ayuntamiento en el presente Convenio asciende a 1.000.000,00 €, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida 0824.3411.22710.
- Acorde a la cláusula primera del Convenio, el objeto del mismo es la colaboración entre el Gobierno Vasco, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Álava Agencia de Desarrollo, y Euroleague Ventures S.A., para la organización del Evento de la Final Tour de baloncesto a celebrar en la ciudad de Vitoria-Gasteiz entre mayo y junio de 2019. Además, en la cláusula quinta, se reconoce que el objetivo principal del Evento es la promoción del deporte y, en particular, del baloncesto, y de todos los valores asociados a él, especialmente aquellos más vinculados a su dimensión social y educativa, para lo cual es esencial contribuir a la difusión de los valores vinculados a los deportes. Para lograrlo, las partes cooperarán de buena fe en el desarrollo de un programa de acciones dirigidas a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes y a los que están en edad escolar, y fomentar la activación de voluntarios locales para el Evento.

A juicio de esa Intervención General, la naturaleza de este Convenio de Colaboración es acorde a un contrato de adhesión, no cumpliendo en su contenido con las exigencias previstas en al Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Siendo lo expuesto cuánto cabe informar, se da traslado de este informe al Departamento proponente para que, si así lo estima procedente, prosiga la tramitación del expediente y lo remita a la Junta de Gobierno Local, a fin de que este adopte el acuerdo oportuno.

Vitoria-Gasteiz, 7 de noviembre de 2018.

EL INTERVENTOR GENERAL